

## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/31ª.S.E./31-12-2019/002 POR EL QUE SE AUTORIZA 1 (UNA) BAJA DE UN BENEFICIARIO DEL CONCEPTO DE AYUDA 2.a.29 EXTENSIONISMO, DEL COMPONENTE CENTLI, LÍNEA DE ACCIÓN 2.a. PRODUCCIÓN SUSTENTABLE, DEL PROGRAMA ALTEPETL.

### **ANTECEDENTES**

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente "Centli", Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepetl

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III y XIII, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl, así como dictaminar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Que el objetivo general del Programa Altepetl, es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que en Reglas de Operación del Programa Altepetl, apartado V. Metas Físicas, numeral 2, están considerado el concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo, línea de acción 2.a Producción Sustentable.

Que derivado del oficio número SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/CIIC4/3966/2019, signado por el Ing. Juan Abel Vera Martínez, Coordinador del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 4, en donde solicita la baja del C. Eduardo Toxtle Manjarrez con folio CIIC/04/COMP/02/306/2019 de la línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable del concepto de ayuda 2.a.28 Extensionismo a partir del 01 de diciembre del presente.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

nape











## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ÚNICO. Se aprueba el Acuerdo CTAR/31".S.E./31-12-2019/002 de fecha 31 de diciembre de 2019, por el que se valida la baja del C. Eduardo Toxtle Manjarrez, con folio CIIC/04/COMP/02/306/2019, a partir del 01 de diciembre del presente año, del concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo, correspondiente a la línea de acción 2.a Producción Sustentable, Componente Centli del Programa Altepetl 2019. El monto total aprobado fue de \$169,371.00 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) de los cuales se devengaron \$150,552.00 (Ciento cincuenta mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). El monto total liberado para el Fondo Ambiental Público es de \$18,819.00 (Dieciocho mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.). La baja se describe en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETATIO TÉCNICO

Ing Diego Segura Gómez.

Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez. Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi. Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

V.OCA

Ing. Rafael Obregón Viloria Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Vomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

Lic Raúl Pérez Durán.

Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

Som

1

M

Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.

# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol Claudia Hernandez Fernández. Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental VOCAL

M.V.Z. Porecio/Reza Soriano.

Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio

Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C Pedro Gutiérrez Nava Director de Producción Sustentable VOCAL

P.A. Tania Gomez Fre

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez. Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.

Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.



### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMPONENTE CENTLI - BAJA 2.a.29 EXTENSIONISMO										
No.	Aprobado mediante acuerdo CTAR	No. De Folio	Nombre del Beneficiario	Linea de Acción	Concepto de Ayuda	Monto aprobado	Devengado	Saldo	Fecha de Baja	Observaciones
1	CTAR/3a.S.E/01-04-2019/002.	CIIC/04/COMP/02/0306/2019	EDUARDO TOXTLE MANJARREZ	2.a Produccion Agrícola Sustentable	2.a.29 Extensionismo	\$ 169,371.00	\$150,552.00	\$ 18,819.00	diciembre de 2019	Se presentó acta de hecho de fecha 12 de diciembre de 2019.

They !

2 dour